Desde mayo de 7

[illegible] LA QVARTO, VEINTE, EMA
VEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y OCHO

En la muy N. y muy Leal Ciud. de Lorca en Veinte y seis Dias del mes de Agosto de mill setez.os y ocho a.s se juntaron a Conzejo los S.res Lorca Justizia y Reximiento della en las Salas de su Ayuntam.to para trattar y Conferir Cosas del serv.o de su Mag.d Vien y Utilidad desta Republica es a saver el S.or D.n Luis Togores y Valenzuela Corregidor della y los S.res D.n Diego Leones Matheo Alguazil mayor D.n Ju.o Antt.o Mrz Carrasco, D.n Salbador Andres D.n Ju.o Ximenez y Quiñones D.n Martin de Arcas Ferrer D.n Ju.o Alfonso Albuquerque D.n Joseph Segura, D.n Fer.do Ruiz Mateos D.n Ju.o Ventura Albuquerque Cav.o del orden de S.n Tiago, D.n Ju.o Antt.o Ruiz Ximenez D.n Fran.co Garzia de Alcaraz

D.n Diego Gomez Carralero, D.n Ju.o de Segura Penas D.n Joseph Rostudela D.n Ju.o Matheo Luzerga.

niebe

En este Ayuntam.to sea reconozido, el haver de faltar niebe para los meses de sep.re y octubre por no haver la bastante en el Pozo y mas con los Calores tan exzesivos que haze y lo peor es no haver ninguna niebe en los Pozos de Velez el blanco y Rubio y la Ciud. de Murzia la lleba para su gasto de la Sagra de Huescar y deseando dar la mejor providenzia con estos asuntos y la perdida que a tenido el obligado en recoger la niebe pues a exzedido del ordinario de mas de quatro mill Reales con cuio gasto ni otro maior la de Murzia